


no.
u.º
na.
a

re
m.
marq
Gñ Benito
Conde
Echaque
Marqu.

Dⁿ Jeronimo Peron del Banco Real Sta.

maneri a Claustro de Conilleria para mañana
sixeris alas nueve de la mañana! Para dar por
vacante la Catedra de Regencia de Filosofia
que obtuvo el v.º cu.º D. Juan Marques Duro,
y en su consecuencia determinar el tiempo la
fijacion de Eictos. Nadie falte. fecha Lu-
ves 11 de Dic.º de 1795.

D.º D.º Luis Casarrea
p.º 

otro: Para nombrar subtituto de la Consi-
latura de Andalucia por ausencia del B.º
D.º Jph Mariano supra =

D.º Casarrea
p.º 

[Faint bleed-through text from the reverse side of the page]

AVSA



Seida la Cedula de Claustro, El ... ^{en su primer lugar} al Claustro
de ... ^{no hallame vacante la Cated. de Reg. de Filosof. q. obtuvo el cu.}
de ... ^{el Claustro de D. Juan Marquez Duro, por haver pasado ya la ley de ...}
Se dio por vacante la Cated. de Reg. de Filosof.
que hizo el cu. D. Juan Marquez Duro, y se
acordó de separar las Edictas a arbitrio del ...

Despues con arreglo al orden de la Cedula de Claustro,
y al acordado en el Claustro anterior, se paso a
nombrar substituto para la Coniliatura de Andalu.
ucia por ausencia del B. D. Josef Cuansano; y cada
uno de los ... ^{se} coniliarios fue proponiendo en la forma
siguiente

- J. Marquez propone a D. Jacinto Redondo
- J. Guá Benito al mismo
- J. Condado D
- J. Estrague D
- J. Cuansano D
- J. M. al mismo

Ac. do. Fue elegido J. Coniliario de Andalucía D. Jacinto Redondo, por ausencia del propietario D. Josef Cuansano; y por consentimiento del Claustro. entro en el cargo el citado D. Jacinto, y precedido los juram. ^{de} a car.
brunbradoy tomó la posesion de dicha J. Coniliatura
bajo la protesta de acreditar las qualidades
que deve estar adonado; y se da comision



7
Placeto de Conciliaris de 11 de P. C.
de 1795.

Se Dio por delante la Cated.ª de Seg. de
Filosofia que heyo el M. D.º Juan
Pino =

Se nombra de J.º Conciliaris de Arda-
lucia D.º Juan de Aranda por ausencia
de D.º Josef Cuamano =

Pino